

ARTICULO 3.- El Coronel José Esteban Taveras Arias, E.N., queda designado Gobernador del Palacio Nacional.

ARTICULO 4.- El Mayor Aníbal Félix Montero, E.N., queda designado Gobernador de las Oficinas Gubernamentales de la Presidencia.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1118-04 que nombra a los señores Patricia Toribio Paulino y Johnny Ramírez Rodríguez, Consejera y Primer Secretario, respectivamente, de las Embajadas de la República en Canadá y Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1118-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Patricia Toribio Paulino, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Canadá, en sustitución de Inés Altagracia De Lara.

ARTICULO 2.- El señor Johnny Ramírez Rodríguez, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República Dominicana en Estados Unidos de América, en sustitución de Austria Sánchez Baret.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ